ANEXO 6
COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

La suscrita a saber: YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON domiciliado en Ibagué, identificado con cedula de ciudadanía No. 1053607431 expedida en Paipa, quien obra en calidad de Representante legal de la Sociedad SEGURIDAD TREBOL LTDA debidamente constituida mediante Escritura Pública No. 202. Otorgada el 26 de enero de 1993 en la Notaría primera de Ibagué, inscrita en la Cámara de Comercio de esta ciudad el 02 de febrero de 1993 bajo el No. 16317 del libro IX y Número de Identificación Tributaria NIT 800.185.215-2, que en adelante se denominará EL OFERENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, las presentes bases de Invitación, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERA: Que la EAGAT y las SUBREDES adelantan un proceso de negociación conjunta y selección de proveedores para contratación para la celebración de un contrato para la adquisición de **"PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON DESTINO A LAS SUBREDES INTEGRADAS DE SERVICIOS DE SALUD E.S.E."**

SEGUNDA: Que es interés de EL OFERENTE apoyar la acción del Estado colombiano, y a la EAGAT- SUBREDES para fortalecer la transparencia en los procesos de negociación conjunta y selección para contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas;

TERCERA: Que siendo del interés de EL OFERENTE participar en el presente proceso de negociación conjunta y selección para contratación aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente compromiso unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CUARTA: Que, para participar en el proceso de negociación conjunta y selección para contratación, el oferente que represento ha estructurado una oferta, con información fidedigna y una oferta económica ajustada a la realidad que asegura la ejecución del contrato en las condiciones de calidad y oportunidad exigidas en la presente invitación.

CLÁUSULA PRIMERA. COMPROMISOS ASUMIDOS.

EL OFERENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:
EL OFERENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún colaborador público en relación con su Oferta, con el proceso de negociación conjunta y selección para contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su Oferta.
EL OFERENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado de la compañía o un agente comisionista independiente, o un asesor o consultor lo haga en su nombre;

EL OFERENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados, agentes y asesores, y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de negociación conjunta y selección para contratación y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de:

No ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los colaboradores de la EAGAT, ni a cualquier otro servidor público o privado que pueda influir en la adjudicación de la oferta, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que, por su influencia sobre colaboradores públicos, puedan influir sobre la aceptación de la oferta;

No ofrecer pagos o halagos a los colaboradores de la EAGAT durante el desarrollo del contrato que se suscriba si llegase a ser aceptada su Oferta.

EL OFERENTE se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de negociación conjunta y selección para contratación.

No utilizaré, en la etapa de evaluación de las Ofertas, argumentos sobre incumplimiento de requisitos diferentes a los establecidos en los términos de referencia, para efectos de buscar la descalificación de mis competidores o modificar el orden de elegibilidad de las Ofertas.

CLÁUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

En caso de incumplimiento de los compromisos que se adquieren bajo el presente documento, acepto y reconozco que el OFERENTE que represento no podrá participar en los procesos de negociación conjunta y selección para contratación que adelante la EAGAT y las SUBREDES, dentro de los dos (2) años siguientes a la comprobación del mismo.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de Ibagué a los veintiocho (28) días del mes de septiembre del dos mil veinte (2020).

EL OFERENTE:

Yeimi A. Zanguña

YEIMI ALEXANDRA ZANGUÑA BARON
REPRESENTANTE LEGAL
SEGURIDAD TREBOL LTDA